

Expediente: 3790/21

Carátula: LUNA MARIA EUGENIA DEL VALLE C/ FRIAS DE TERAN CARMELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20049153881 - JORDANOFF, CRISTO FRANCISCO-ACTOR/A

27316206013 - LUNA, MARIA EUGENIA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - FRIAS DE TERAN, CARMELA (HOY SUS HEREDEROS)-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3790/21



H102316108442

JUICIO: LUNA MARIA EUGENIA DEL VALLE c/ FRIAS DE TERAN CARMELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: LLANO, LILIANA AZUCENA - 14/04/2026 11:29.

1. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, y Art. 480 inc. 2 CPCCT, se dispone la ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA LITIS, del inmueble ubicado en José Hernandez S/N, Villa Carmela, Yerba Buena, Tucumán, cuyos datos son: Padrón 83063, C. I, S. R, Mzna. 9, Parc. 2, Mat. Cat. 7711, inscripto en el Registro Inmobiliario en L° 1, F° 84, Serie A, Año 1907, Departamento Yerba Buena. Librese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente a la letrada LILIANA AZUCENA LLANO MP. 7260 y/o quien ella designe.

2. Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que prevé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a CARLOS MARIA TERAN y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. - DRC-3790/21. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.